



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal  
Comercial.

DR 051  
ACR/aod  
29.05.2025

**EXENTO N° 0 0 0 9 0 4**

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **29 de mayo de 2025**

**CONSIDERANDO:**

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 905 de fecha 14 de abril de 2025.
  - Solicitud de patente municipal de fecha 14/04/2025.
  - Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) de fecha 14/04/2025.
  - Certificado de número solicitud 126 de fecha 08/04/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales..
  - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 29690317251 de fecha 04/04/2025 comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
  - Certificado de avalúo fiscal Rol N° 00024-00009, fecha emisión 01/04/2025 del SII.
  - Estatuto Actualizado de la Sociedad por Acciones "Comercializadora Crislen SpA", fecha de constitución el 30/03/2025, Certificados de Estatuto Actualizado, certificado vigencia de poderes, certificado de vigencia, todos de fecha 30/03/2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
  - Rol Unico Tributario N° 78.136.535-1 de la razón social "Comercializadora Crislen SpA".
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 15.651.988-K de Marlene del Pilar Monsalves Carrillo.
  - Contrato de arrendamiento entre Nancy Millares Silva a "Comercializadora Crislen SpA", suscrito en la Notaría de Litueche de fecha 01 de abril de 2025.
  - Certificado de zonificación N° 21 de fecha 08/04/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que la propiedad se encuentra emplazada en Zona ZE-2, según antecedentes del Plan Regulador Comunal
2. Resolución Exenta N° 2506210215 de fecha 09/05/2025 que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos, ubicado en calle Cardenal Caro 819, local 2, comuna de Litueche, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 1192 de fecha 15/05/2025.
3. Informe favorable N° 26, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 27 de mayo de 2025, por las condiciones de local, sin observación que autoriza ejercer el rubro de "Almacén, frutas, verduras, bebidas y tabaco, en recinto ubicado en calle Cardenal Caro N° 819, local 2, comuna de Litueche.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial**, a contar de la fecha, a la sociedad por Acciones, "**COMERCIALIZADORA CRISLEN SPA**", RUT N° **78.136.535-1**, representante legal doña Marlene del Pilar Monsalves Carrillo, Cédula de Identidad N° 15.651.988-K, para explotar rubro: Almacén para el expendio de alimentos que no requieren refrigeración, alimentos congelados, leche y productos lácteos y helados envasados, frutas, verduras, bebidas y tabaco y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle Cardenal Caro N° 819, local 2, Rol de Avalúo Fiscal 00024-00009 de la comuna de Litueche.





**Litueche**  
creceremos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 000 904

LITUECHE; 29 de mayo de 2025

**DÉJESE** establecido que la contribuyente declaro un capital propio inicial de \$.2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) de fecha 22/04/2025.

N° 2000655.

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales

expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



AURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/RVS /ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

